

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900120170081600.  
Demandante: UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ.  
Demandado: ANDRES CAMILO PACHON GUERRERO Y OTROS.

En atención a lo peticionado por la apoderada judicial de la parte demandante, en escrito que antecede, respecto a relevar del cargo de curador ad-litem a la Dra. LUZ MERY ALVIS PEDREROS, toda vez que no ha tomado posesión del cargo, el despacho accede a lo peticionado y dispone.

Se procede a nombrar como curador ad-litem, de los demandados ANDRES CAMILO PACHON GUERRERO Y SONIA JUDITH GUERRERO PORTELA., al Doctor CORNELIO VILLADA RUBIO.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 10 de julio 2017.

Conforme a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$300.000.00, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ., y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ